

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES
Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS
Y EN CIENCIAS DEL D.U. DE MADRID

Pl. de Santa Bárbara, 10 -3º

* * * * *

Madrid, 13 de febrero de 1.976

Estimado compañero:

En la Tercera Reunión de la Junta Coordinadora Nacional acordamos que las Secciones de Madrid y Barcelona se encargarían de elaborar una carta dirigida a la persona adecuada para contestar al Ruego.

Dicha carta ya está elaborada y es la que os adjuntamos, junto con otra que expresa una adhesión personal, tanto para cualquier psicólogo, como para los Colegios en los que no hay Sección constituida. En estos Colegios si no existe una Comisión Permanente, todos los psicólogos pueden adherirse enviando el escrito individual.

Cualquier información complementaria podeis pedirla a nuestro Colegio llamando por teléfono todos los días excepto sábados a partir de las 6,30 de la tarde (4.19.27.12).

Esperando se adhiera el mayor número posible de psicólogos de toda España a esta iniciativa, os envía un afectuoso saludo,

AFRICA MELIS
-Secretaria de la Sección de
Psicología-

EXCMO. SR.:

Los abajo firmantes, componentes de la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de _____, y señalando como domicilio para recibir notificaciones el siguiente: _____, con el debido respeto ante V.E., comparecen y dicen:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información que regulan las normas vigentes al respecto, pasan a formular a los efectos que según Derecho sean pertinentes las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Los firmantes, dada su condición de psicólogos y de representantes de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de _____ ya que ostentan los siguientes cargos y funciones en la Comisión Permanente:

Leyeron en su día el ruego dirigido por el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado, fechado el 15 de octubre de 1.975, y publicado en el Boletín de las Cortes Españolas editado el día 7 de noviembre de 1.975.

Segunda.- En la representación que ostentan los firmantes y en nombre propio, los firmantes se sintieron plena y totalmente identificados con el ruego del Sr. Puig Maestro-Amado, confiaron que dentro del plazo reglamentario tendría la adecuada respuesta el ruego formulado; dado el tiempo transcurrido, han observado que nada se ha resuelto por los organismos competentes para dar tratamiento legal a las peticiones formuladas

Tercera.- Que dada la "orfandad" profesional con que se encuentran los psicólogos en España, y la importancia que un adecuado cauce profesional daría a los ya titulados y a los actuales estudiantes de la especialidad cuando terminen sus estudios, es de carácter urgente la resolución del ruego formulado, a fin de evitar tanto un grave problema profesional como la carencia de proyección profesional de los psicólogos en pro del mundo circundante.

Cuarta.- Que dentro de la variedad de problemas que están pendientes de una adecuada solución en nuestra nación, el que exponemos tiene para los que representan los firmantes una gran importancia, y lamentarían que "nuestra causa no fuese oída", y con ello vieses los firmantes que las palabras de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, en el primer discurso que pronunció ante las Cortes, no tienen aplicación para un sector de españoles como somos los psicólogos.

Quinta.- Que el paso del tiempo sin una solución adecuada y eficaz agrava el problema, pues salen de nuestras universidades nuevas promociones de titulados que, sin adecuado cauce profesional, son víctimas tanto de la frustración como de la explotación por parte de determinados intereses creados e ilegítimos.

Sexta.- Que la urgencia de una resolución del poder público sea acompañada con una adecuada opinión aportada por los psicólogos por medio de sus representaciones existentes, a fin de que la normativa a aprobar sea elaborada por la vía democrática y sin autoritarismos ni imposiciones unilaterales del poder público.

Por todo ello, a V.E., atentamente,

SUPPLICAN, que habiendo por recibido en tiempo y forma el presente escrito, accedido al derecho de petición, se sirva V.E. dar las órdenes oportu-

nas, para que con la mayor rapidez posible, y dando audiencia con derecho de sugerencia y propuesta a los profesionales psicólogos:

- 1ª.- Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de licenciado en filosofía y letras, sección de psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2ª.- El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del sector.
- 3ª.- El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4ª.- Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5ª.- En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6ª.- Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las secciones profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios de Doctores y Licenciados.

Todo ello de acuerdo con el ruego del Procurador Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas del día 7 de noviembre de 1.975.

Es más que gracia, justicia que piden en _____, para Madrid a _____ de febrero de 1.976,

D.N.I.

Firmado:

D.N.I.

Firmado:

EXCMO. SR.:

D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, calle _____, y provisto del D.N.I. número _____, Estudiante de Psicología en la Facultad de _____ de la Universidad de _____, con el debido respeto ante V.E., comparece y dice:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información se dirige a V.E. en razón de lo que seguidamente pasa a

EXPONER:

El firmante tuvo noticia del Ruego que el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado formuló y se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes del día 7 de noviembre de 1.975.

Así también ha tenido noticia del escrito que con fecha _____ dirigió a V.E. la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de _____, instando la resolución del ruego formulado.

Que dado el tiempo transcurrido, sin una resolución concreta, y causando todo ello al firmante un grave quebranto profesional.

A V.E. atentamente,

SUPLICA,

Que se sirva admitir el presente escrito acogido al Derecho de Petición e Información, y en virtud de lo expuesto, así como del Ruego que formuló el Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, y el escrito de la Comisión Permanente antes referido, se sirva disponer que a la mayor brevedad

- 1º.- Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2º.- El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3º.- El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4º.- Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5º.- En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6º.- Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios de Doctores y Licenciados.

Es justicia que pide en _____ para Madrid a _____ de 1976

EXCMO. SR.:

D. _____, mayor de edad, _____, con domicilio en _____, calle _____ y provisto de D.N.I. nº. _____, Licenciado o Diplomado en Psicología por la Universidad de _____, e inscrito en la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de _____, con el debido respeto ante V.E. comparece y dice:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información se dirige a V.E. en razón de lo que seguidamente pasa a

EXPONER:

El firmante tuvo noticia del Ruego que el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado formuló y se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes del día 7 de noviembre de 1.975.

Así también ha tenido noticia del escrito que con fecha _____ dirigió a V.E. La Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de _____, instando la resolución del ruego formulado.

Que dado el tiempo transcurrido, sin una resolución concreta, y causando todo ello al firmante un grave quebranto profesional.

A V.E. atentamente,

SUPLICA,

Que se sirva admitir el presente escrito acogido al Derecho de Petición e Información, y en virtud de lo expuesto, así como del Ruego que formuló el Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, y el escrito de la Comisión Permanente antes referido, se sirva disponer que a la mayor brevedad

- 1ª.- Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2ª.- El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3ª.- El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4ª.- Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5ª.- En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6ª.- Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios de Doctores y Licenciados.

Es justicia que pide en _____ para Madrid a _____

de 1.976.

Al Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Arudo y adjunto tiene el gusto de remitirle fotocopia de la carta dirigida al Presidente de Gobierno por la Comisión Permanente de la Sección de Psicología de Este Colegio Oficial.





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID

Plaza de Santa Bárbara, 10
M A D R I D - 4

Madrid, 3 de Marzo de 1.976

Muy Sr. mío:

A propuesta de la Comisión Permanente de la Sección de Psicólogos de este Ilustre Colegio, tengo el gusto de invitar a Vd. a una Reunión a la que acudirán diversos profesores de Psicología y profesionales representativos del ejercicio de la psicología en nuestro país.

En dicha Reunión se discutirán los siguientes temas:

- 1.º.- Carta dirigida al Excmo. Sr. Presidente de Gobierno ante la falta de respuesta al Ruego formulado por el Procurador en Cortes Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado, acerca de la situación profesional de los psicólogos.
- 2.º.- Necesidad de un Colegio Profesional de Psicólogos: propuesta de creación de una Comisión que elabore un Anteproyecto.

Ambos temas son de capital importancia en el momento actual. Estimamos que su colaboración es fundamental, al menos a nivel de un primer contacto.

Por todo ello, le invitamos a la Reunión que tendría lugar en el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid, sito en Plaza de Santa Bárbara, 10-3.º, el miércoles 10 de marzo a las 7,30 de la tarde.

Esperando su asistencia le saludan cordialmente,

Fdo: Eloy Terrón Abad
DECANO

Fdo: Víctor García-Hoz
VOCAL



Madrid, 3 de Marzo de 1.976

Estimado colega:

En la III Reunión de la Junta Coordinadora Nacional de Agrupaciones de Psicólogos celebrada en Barcelona (I.N.A.P. 16 de enero de 1.976), se acordó que las Secciones Profesionales de Psicólogos de Madrid y Barcelona se encargarían de elaborar una carta dirigida al Presidente de Gobierno, previa consulta a las Asesorías Jurídicas respectivas, solicitándole respuesta al Ruego dirigido al Gobierno y publicado en el B.O.P. con fecha 7 de noviembre de 1.975.

El Acta de dicha Reunión le fue enviada el 29 de enero de 1.976.

La carta a la que me refería ya ha sido elaborada, y adjunto se la envío con la intención de que discuta la Sociedad, la posibilidad de adherirse corporativa o individualmente, o bien elaborar otra carta distinta en la que de algún modo expresen nuestra común preocupación.

Quedando a su disposición y a la espera de sus noticias, le saluda muy atentamente,

-AFRICA MELIS-
SECRETARIA DE LA SECCION DE PSICOLOGIA

Enviado a: D. José Gallart
D. Juan del Val
Dr. Corominas Busquets
D. Flaviano Yeta

Los abajo firmantes, componentes de la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid, y señalando como domicilio para recibir notificaciones el siguiente: Plaza de Santa Bárbara nº 10, -3º, Madrid.-4, con el debido respeto ante V.E., comparecen y dicen:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información que regulan las normas vigentes al respecto, pasan a formular a los efectos que según Derecho sean pertinentes las siguientes

A L E G A C I O N E S

PRIMERA.- Los firmantes, dada su condición de psicólogos y representantes de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de Madrid, ya que ostentan los siguientes cargos y funciones en la Comisión Permanente: D. Víctor García-Hoz Rosales, Vocal en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial; D. César Gilolmo López, Presidente de la Sección de Psicólogos; Dña Africa Melis Maynar, Secretaria de la Sección de Psicólogos; D. Adolfo Hernández Gordillo, Vocal de la Comisión de Boletín; Dña Paloma Gascón Vera, Vocal de la Comisión de Psicología en los Barrios; D. Antonio Murcia Jaén, Vocal de la Comisión de Psicología en los Barrios; D. Agustín Arbesú Castañón, Vocal de la Comisión de Psicología Pedagógica; D. Benjamín Ortega Calvo, Vocal de la Comisión de Psicología Clínica; Dña Ma Antonia Alvarez-Monteserin, Vocal de la Comisión de Psicología Pedagógica; D. Javier Iraeta Araiztegui, Vocal de la Comisión de Psicología Industrial.

Leyeron en su día el Ruego dirigido por el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado, fechado el 15 de octubre de 1.975, y publicado en el Boletín de las Cortes Españolas editado el día 7 de noviembre de 1.975.

SEGUNDA.- En la representación que ostentan los firmantes y en nombre propio, los firmantes se sintieron plena y totalmente identificados con el ruego del Sr. Puig Maestro-Amado, confiaron que dentro del plazo reglamentario tendría la adecuada respuesta el ruego formulado; dado el tiempo transcurrido, han observado que nada se ha resuelto por los organismos competentes para dar tratamiento legal a las peticiones formuladas.

TERCERA.- Que dada la "orfandad" profesional con que se encuentran los psicólogos en España, y la importancia que un adecuado cauce profesional daría a los ya titulados y a los actuales estudiantes de la especialidad cuando terminen sus estudios, es de carácter urgente la resolución del ruego formulado, a fin de evitar tanto un grave problema profesional como la carencia de proyección profesional de los psicólogos en pro del mundo circundante.

CUARTA.- Que dentro de la variedad de problemas que están pendientes de una adecuada solución en nuestra nación, el que exponemos tiene para los que representan los firmantes una gran importancia y lamentarían que "nuestra causa no fuese oída", y con ello vieran los firmantes que las palabras de S.M. el Rey D. Juan Carlos

.../...

en el primer discurso que pronunció ante las Cortes, no tienen aplicación para un sector de españoles, como somos los psicólogos.

QUINTA.- Que el paso del tiempo sin una solución adecuada y eficaz agrava el problema, pues salen de nuestras Universidades nuevas promociones de titulados que, sin adecuado cauce profesional, son víctimas tanto de la frustración como de la explotación por parte de determinados intereses creados e ilegítimos.

SEXTA.- Que la urgencia de una resolución del poder público sea acompañada con una adecuada opinión aportada por los psicólogos por medio de sus representaciones existentes, a fin de que la normativa a aprobar sea elaborada por la vía democrática y sin autoritarismos ni imposiciones unilaterales del poder público.

Por todo ello, a V.E., atentamente

S U P L I C A N, que habiendo por recibido en tiempo y forma el presente escrito, acogido al Derecho de Petición, se sirva V.E. dar las órdenes oportunas, para que con la mayor rapidez posible, y dando audiencia con derecho de sugerencia y propuesta a los profesionales psicólogos:

- 1º.- Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de licenciado en Filosofía y Letras, sección de psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2º.- El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3º.- El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4º.- Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5º.- En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6º.- Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustre Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados.

Todo ello de acuerdo con el ruego del Procurador Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas del día 7 de noviembre de 1.975.

Asimismo solicitan la urgente creación de una Facultad independiente de Psicología, petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

Es más que gracia, justicia que piden en Madrid, para Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.

D.N.I. 51.176.943

Firmado:

D.N.I. 70.708.901

Firmado:

1763001

514300009

556053

50.264.045

1383180

504052000

Dr. Antonio Alcaz



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

Madrid, 5 de Marzo de 1.976

Remitida a la Junta Coordinadora
de Agrupaciones de Psicólogos
13 cubas

Estimado colega:

Como acordamos en la pasada Reunión que tuvo lugar en Barcelona (el 16 de enero de 1976), el próximo viernes 12 de marzo tendrá lugar la IV Reunión de la Junta Coordinadora Nacional de Agrupaciones de Psicólogos, a las 6 de la tarde en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Madrid (Plaza de Santa Bárbara, 10 -3º).

Proponemos se traten los siguientes puntos:

- 1º.- Situación de la carta dirigida al Presidente de Gobierno: gestiones realizadas en cada Agrupación.
- 2º.- Preparación del Symposium: el estatuto profesional.
- 3º.- Información de las diversas Agrupaciones. (Se ruega traer la información escrita y a ser posible adjuntar una fotocopia para cada una de las Agrupaciones, 11 en total).

Esperando vuestra asistencia, os saluda

Africa Melis

-Africa Melis-
SECRETARIA DE LA SECCION DE
PSICOLOGIA

Madrid, 8 de Marzo de 1.976

Estimado colega:

Adjunto le enviamos un escrito dirigido al Presidente de Gobierno en el que se urge a la solución de los problemas que afectan a la profesión de Psicólogo, expresados en el Ruego al Gobierno presentado por el Procurador en Cortes por los Colegios Profesionales

En este escrito se expresa adhesión al escrito dirigido también al Presidente de Gobierno, y firmado por todos los miembros de la Comisión Permanente de la Sección de Psicólogos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en el que se pide exactamente la solución de estos mismos puntos.

Pensamos que el interés en solucionar los problemas de la profesión de psicólogo, rebasa el marco de la Sección de Psicólogos del Colegio Oficial, y atañe a todos los psicólogos estén o no inscritos en el Colegio.

Por esto le hacemos partícipe de esta iniciativa y le invitamos a colaborar con todos los demás psicólogos, o bien entregando su carta personalmente junto con los miembros de la Comisión Permanente de la Sección de Psicólogos, o bien enviando su escrito por correo

La Comisión Permanente de la Sección hará entrega personal de escrito en el Registro de la Presidencia de Gobierno el sábado, 13 de marzo a las 11 horas.

Confiado en que, con la colaboración de todos, se acelere la solución de nuestros problemas, le envía un afectuoso saludo,

LA COMISION PERMANENTE DE LA SECCION DE PSICOLOGOS

EXCMO. SR.:

D. _____, mayor de edad, _____, con domicilio en _____, calle _____ y provisto de D.N.I. nº _____, Licenciado o Diplomado en Psicología por la Universidad de _____, con el debido respeto ante V.E., comparece y dice:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información se dirige a V.E. en razón de lo que seguidamente pasa a

EXPONER:

El firmante tuvo noticia del Ruego que el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado formuló y se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes del día 7 de noviembre de 1975.

Así también ha tenido noticia del escrito que con fecha 3 de Marzo de 1976 dirigió a V.E. la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de Madrid, instando la resolución del ruego formulado.

Que dado el tiempo transcurrido, sin una resolución concreta, y causando todo ello al firmante un grave quebranto profesional.

A V.E. atentamente,

SUPLICA:

Que se sirva admitir el presente escrito acogido al Derecho de Petición e Información, y en virtud de lo expuesto, así como del Ruego que formuló el Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado, y el escrito de la Comisión Permanente antes referido, se sirva disponer a la mayor brevedad.

- 1º.- Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2º.- El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3º.- El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4º.- Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5º.- En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6º.- Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios de Doctores y Licenciados.

Asímismo solicitan la urgente creación de una Facultad independiente de Psicología, petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

Es justicia que pido en Madrid para Madrid a

de 1976.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.- M A D R I D.-

Madrid, 9 de Marzo de 1.976

Estimado compañero:

Adjunto te enviamos una carta que como ves, se dirige al Presidente de Gobierno urgiéndole la necesidad de una respuesta al Ruego que hace 4 meses presentamos al Gobierno por medio del Procurador en Cortes por Colegios Profesionales.

En este escrito, se expresa solidaridad con el escrito que leímos en la pasada Asamblea del Viernes, 27 de de febrero, pidiendo exactamente la solución de estos mismos puntos y firmada colectivamente por todos y cada uno de los miembros de la Comisión Permanente.

Los miembros de la Comisión Permanente entregarán el escrito en el Registro de la Presidencia de Gobierno, plaza de Colón, el sábado, 13 de marzo, a las 11 horas.

Aquellos psicólogos que estando de acuerdo con la petición que se expresa no puedan entregarla personalmente, pueden adjuntarla por correo con una póliza de 5 pesetas en el escrito.

Esperando que con la colaboración de todos, se puedan resolver cuanto antes todos los problemas que afectan a nuestra profesión te envía un afectuoso saludo,

LA COMISION PERMANENTE DE PSICOLOGIA



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID

Madrid, 10 de marzo de 1.976

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

RUEDA DE PRENSA CONVOCADA POR LA SECCION DE PSICOLOGOS
DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILO-
SOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL D.U. DE MADRID.-

MOTIVO: Exposición del contenido de la carta de la que se habrá hecho entrega al Excmo. Sr. Presidente de Gobierno urgiendo una respuesta al Ruego formulado a petición de los Psicólogos por el Procurador en Cortes Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado.

PARTICIPANTES:

- 1.- Representantes de los psicólogos colegiados (Comisión Permanente de la Sección).
- 2.- Representativos profesionales del ejercicio de la Psicología.
- 3.- Representantes de los Profesores de Psicología en la Universidad.
- 4.- Representantes de los estudiantes de Psicología en la Universidad.

CONTENIDO: Exposición de la actual situación del ejercicio de la Psicología. Falta de atención psicológica en los campos de Sanidad y Educación. Necesidad de regulación de esta profesión. Justificación del Ruego dirigido al Gobierno y de la posterior carta dirigida al Excmo. Sr. Presidente de Gobierno. Problemática de las diversas áreas afectadas.

LUGAR: Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados

DIA: SABADO, 13 DE MARZO.

HORA: 12 de la Mañana.

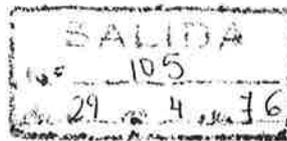
Esperamos su asitencia,

EL SECRETARIO





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y
LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN
CIENCIAS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID



ILMO. SR.:

El Decano del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de Madrid, a petición de la Sección de Psicólogos de éste Ilustre Colegio, a V.I. con el debido respeto:

SOLICITA Una entrevista URGENTE, para recabar información técnica sobre las competencias de los diversos organismos de la Administración, en la solución de varios problemas relativos a la profesión de psicólogos.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 29 de Abril de 1.976

EL DECANO,

Eloy Terrón Abad

D. Eloy Terrón Abad



ILMO. SR. D. JAIME BASANTA DE LA PEÑA. SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.